



Comunicación de admisión o exclusión definitiva

Número de Expediente **AYT/14239/2023**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 11-07-2024 a las 14:12 horas.



Remitente

→ **Órgano de Asistencia en materia de Obras y Servicios Urbanos**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ Plaza de España s/n
→ (33402) Avilés España

Contacto

→ Teléfono 985122100
→ Correo Electrónico contratacion@aviles.es

Destinatario

→ **José Luis Suarez Collado**

→ Correo Electrónico jsuarezcollado@gmail.com

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Avilés**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.aviles.es>

Dirección Postal

→ Plaza de España, 1
→ (33402) Avilés, Asturias España
→ ES120

Contacto

→ Teléfono 985122100
→ Correo Electrónico contratacion@aviles.es

Información Adicional

→ El acuerdo de exclusión adoptado por la Mesa, en tanto acto de trámite cualificado que imposibilita continuar en el procedimiento y que no pone fin a la vía administrativa, es susceptible de recurso de alzada. En consecuencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, frente al acuerdo de exclusión de la Mesa puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, la Sra. Alcaldesa del Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Documentos Adicionales

→ [Información adicional en las comunicaciones de admisión y exclusión](#)

Acuerdo de Admisión o de Exclusión

→ Excluido

→ El Sr. Suárez Collado no dio cumplimiento al requerimiento en plazo (fin 19/06/2024 a las 23: 59 h.) a través de la PLACE. Presentó documentación por sede electrónica al día siguiente (20/06/2024) manifestando imposibilidad de incorporarla a través de PLACE pero sin acreditarlo documentalente a través de Ticket de soporte de PLACE. En consecuencia, la Mesa acuerda excluir al licitador.

* Capacidad de Obrar-Capacidad de obrarPresente un compromiso de constitución de "colaboración de trabajadores autónomos" (6 profesionales).

- * Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social
- * Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias
- * Capacidad de Obrar-Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados(Subsanable) : No figura inscrito en el ROLECE ni tampoco aporta justificante de solicitud de inscripción en fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas (art. 159.4 a) LCSP).
- * Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades
- * Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar
- * Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.
- * Solvencia Técnica/Económica-Seguro de indemnización
- * Solvencia Técnica/Económica-Técnicos o unidades técnicas
- * Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados

→ La Mesa, en sesión de fecha 11/07/2024, acordó excluir de la licitación a José Luis Suárez Collado al no dar cumplimiento en plazo al requerimiento de aclaración sobre su voluntad de concurrir en UTE a la licitación.

→ [Fecha del Acuerdo](#) 11/07/2024